



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 04 de Marzo del 2019

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DEYSI SOTO RODRIGUEZ como agente oficiosa de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ SOTO
Accionado: COOSALUD EPS
Vinculados: HOSPITAL CAÑAVERALEJO, HOSPITAL CLUB NOEL, DR. JUAN CARLOS POSADA, DR. SANTIAGO CRUZ, ADRES, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00040-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION del Dr. JUAN CARLOS POSADA dentro de la Acción Constitucional, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al Dr. JUAN CARLOS POSADA de la providencia de fecha 28 de Febrero del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 1222 emitido en el trámite de la Tutela en referencia,... JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Auto Interlocutorio N°1222 del 28 de febrero del 2019 RAD 010-2019-00040-00 **RESUELVE:**

1.- ADMÍTESE la Acción de Tutela interpuesta por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ SOTO REPRESENTADO POR SU AGENTE OFICIOSA DEICY SOTO RODRIGUEZ contra COOSALUD EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida digna, seguridad social, trato especial de las personas discapacidad. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad COOSALUD EPS, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a **HOSPITAL CAÑAVERALEJO, HOSPITAL CLUB NOEL, DR. JUAN CARLOS POSADA, DR. SANTIAGO CRUZ, ADRES, LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **CÚMPLASE el Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 05 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO